



SC  
SECRETARÍA DE CULTURA  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



ICBC  
INSTITUTO CALIFORNIENSE DE CULTURA  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

# RAÍZ MÉXICO

## GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

### BAJA CALIFORNIA



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales como parte del programa Bosque de Chapultepec: Cultura y Naturaleza, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California y su Secretaría de Cultura, a través del Instituto de Cultura de Baja California invitan a creadores y artistas a participar en la presente **CONVOCATORIA PARA CREADORES Y ARTISTAS**

## ● OBJETIVOS

- Dirigida a creadores, colectivos y artistas profesionales con trayectoria y emergentes mayores de 22 años a participar en los circuitos culturales “Raíz México: Giras Artísticas Baja California”, que se llevarán a cabo en el mes de julio/agosto del año 2021.
- Llevar a cabo circuitos culturales dentro de cada estado con la finalidad de distribuir la riqueza cultural en los municipios, respetando las medidas indicadas por los semáforos de riesgo epidemiológico de cada entidad para evitar la propagación del COVID-19 e incluirá a las agrupaciones artísticas que sean seleccionadas mediante esta convocatoria.
- Incentivar a la comunidad, y por el otro, garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

## ● BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta/proyecto con la temática “Cultura y Naturaleza” y deberá enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- Presentaciones de danza
- Presentaciones de música en todos sus géneros
- Presentaciones de teatro
- Presentaciones de títeres
- Presentaciones de arte circense
- Cuentacuentos o narradores orales
- Lecturas dramatizadas
- Declamaciones de poesía
- Presentaciones para público infantil
- Presentaciones escénicas grupos indígenas
- Presentaciones de grupos de música indígena: rap, hip-hop, entre otros.

2. Es importante destacar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre.

### 3. De las características de las presentaciones según los semáforos epidemiológicos

#### 3.1 Semáforo Rojo

Únicamente se podrán grabar las presentaciones y serán transmitidas por el medio que cada estado elija. (Pueden hacerse proyecciones en edificios emblemáticos o en unidades habitacionales, si hay condiciones para realizarlos de esta manera, o pueden hacerse a través de las plataformas que cada estado considere prudente).

Consultar Anexo A con las características de material videográfico para transmisión en distintas plataformas.

#### 3.2 Semáforo Naranja

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 30% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### 3.3 Semáforo Amarillo

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 50% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### 3.4 Semáforo Verde

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 100% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

## ● PROCESO DE INSCRIPCIÓN

### 4. Requisitos

- Ser mexicano o extranjero con residencia oficial en México. En caso de ser extranjeros contar con el permiso correspondiente para realizar actividades económicas.
- Presentar carpeta del proyecto
- Deberá contener la temática de **“Cultura y Naturaleza”**
- Contar con registro previo en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>  
Para cualquier duda referente al registro de telar, favor de escribir a:  
[telar@cultura.gob.mx](mailto:telar@cultura.gob.mx)
- Estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen fiscal de personas físicas o morales con actividades empresariales y profesionales
- Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Participación en el correo electrónico [convocatorias.scbc@gmail.com](mailto:convocatorias.scbc@gmail.com) que se habilitará para este fin.
- Los artistas que no cuenten con el alta en el SAT pueden presentar su propuesta a través de un representante por artista o compañía, únicamente tendrán que firmar la Carta de designación de representante que puede solicitar en el correo [convocatorias.scbc@gmail.com](mailto:convocatorias.scbc@gmail.com), es importante señalar que de cada compañía deberá de designarse a un beneficiario que sea el que reciba el estímulo o en su caso un representante.

### 5. Documentación y Anexos

- Constancia de Situación Fiscal (RFC) 2021
- Copia legible de la Identificación oficial con firma. Solamente se considerarán como identificaciones oficiales credencial para votar vigente (de preferencia), pasaporte vigente o cédula profesional.
- Copia legible del Acta de Nacimiento y CURP (Personas Físicas)
- Para el caso de extranjeros deberán proporcionar el documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas.
- En caso de personas morales: Copias legibles de: La escritura pública donde conste el Acta Constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos de administración).  
Es importante que el acta constitutiva o última protocolización incluya lo siguiente: Que tienen por objeto social realizar las actividades consideradas (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, etc.)
- Currículum del artista o la compañía
- Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información: Modalidad, título, autor, disciplina, público al que va dirigido, sinopsis máxima de media cuartilla.

Podrá incluir además material gráfico (enlaces a videos, fotografías) y el enlace, en su caso, a la página web del solicitante, redes sociales, y otros enlaces que se consideren de interés para ampliar la información.

- Carta firmada en la cual se autorice a la convocante la reproducción total o parcial del material participante sin fines de lucro, hasta por cinco años (Anexo B)
- Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos. (Anexo C)

**6.** La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las presentes bases, no excediéndose en la información requerida.

**7.** En caso de que resulten ganadoras las propuestas se les pedirá documentación extra para realizar el pago correspondiente.

### ● ESTÍMULOS

**8.** Los creadores seleccionados recibirán un estímulo económico de:

Número de integrantes por agrupación	Monto Neto	Observaciones
De 1 a 3 integrantes	\$10,000.00	Pago por presentación
De 4 a 8 integrantes	\$15,000.00	Pago por presentación

**9.** Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en una sola exhibición, contra Comprobante Fiscal (CFDI)

### ● PROCESO DE SELECCIÓN

**10.** La selección estará a cargo de la Secretaría de Cultura a través del Instituto de Cultura de Baja California

**11.** La decisión de los comités de selección será inapelable

### ● RESTRICCIONES

**12.** No podrán participar en la presente convocatoria los artistas que actualmente reciban apoyo, beca o estímulo de las Instituciones Estatales de Cultura a título individual o que cuenten con algún otro estímulo o sean prestadores de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura Federal.

**13.** No podrán participar los trabajadores al servicio del estado de cualquier nivel de gobierno, independientemente de su modalidad de contratación.

**14.** Serán descalificadas las propuestas que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.

**15.** En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.

## ● CONSIDERACIONES GENERALES

**16.** Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente .

**17.** La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Baja California.

**18.** La Secretaría de cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino, y el Gobierno del Estado de Baja California a través del Instituto de Cultura de Baja California serán los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**19.** En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente .

## ● PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

**20.** El artista o colectivo que postula tendrá que elegir un representante para el registro y los trámites y se deberán enviar al correo: **convocatorias.scbc@gmail.com** especificando en el asunto del correo la siguiente información: CONVOCATORIA CIRCUITO CULTURAL “RAÍZ MÉXICO”- MUNICIPIO DE PROCEDENCIA

**21.** El período de registro será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **viernes 7 de mayo de 2021, a las 23:59 horas.**

**22.** Los resultados se darán a conocer por medio de las plataformas digitales de la Secretaría de Cultura de Baja California a más tardar el lunes 31 de mayo del presente año.

Mayores informes en: <http://www.icbc.gob.mx/> y [convocatorias.scbc@gmail.com](mailto:convocatorias.scbc@gmail.com)

Tijuana, Baja California, abril de 2021.

● **ANEXO A.**

**Características de material videográfico para transmisión circuito Raíz México**

Entregar un (1) **VIDEO** con las características que se mencionan a continuación:

- **Tiempo requerido:** 25 min
- **El método de transmisión:** será a través de un **Falso vivo**, en el que la Secretaría de Cultura se encargará de hacer llegar a las plataformas y a los medios participantes.

**Línea técnica:**

**Video:**

- Grabación profesional con cámara de video en formato horizontal
- Excelente resolución. HD o FULL HD 1920 X 1080px
- Códec H.264
- 30 FPS (cuadros por segundo)
- Formato del video en .MOV
- Sin plecas ni logos y/o marcas
- Video totalmente switchado y con corrección de color

**Audio**

- Es importante NO proveer el audio directo de la(s) cámara(s)
- Grabación del audio nítido y claro del espectáculo desde la consola de dónde sale el audio ecualizado, a una sola mezcla, en estéreo.
- Se recomienda buscar espacios con buena acústica.
- Formato .wav
- 48,000 HZ, 16 Beats
- Evitar los audios ambientales

**Iluminación**

- Todos estos espacios deberán de contar con buena iluminación.
- Además de la iluminación diseñada para el espectáculo, se deberá contemplar iluminación **especializada para televisión y video**.
- Evitando hacer contraluz (a menos que el espectáculo lo requiera)

**Recomendaciones generales:**

- Al empezar a grabar, esperar 10 segundos para comenzar la grabación y tener un margen en edición.
- Al terminar de grabar el contenido, esperar 10 segundos para cortar la grabación.
- Si tiene duda con su "set", puede enviar una prueba fotográfica o audiovisual tres días antes de realizar la grabación.

Contemplar que dentro de la entrega de este material se les pedirá incluir:

- 1)** Envío de **ORDEN DEL PROGRAMA a interpretar** (Nombre de la pieza, número, duración y autor) de acuerdo al video enviado con los respectivos **CRÉDITOS** del concierto a presentar.
- 2)** No utilizar plecas, logos ni anuncios en los videos

**MUY IMPORTANTE:** Los artistas seleccionados deberán garantizar que sus contenidos cuentan con los permisos correspondientes y que éstos no serán bloqueados por las principales redes sociales públicas en términos de derechos sobre imágenes y música, principalmente.

● **ANEXO B.**

Fecha

**Asunto: Autorización de uso de imagen**

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE:**

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, hago de su conocimiento que el (la) suscrito(a), \_\_\_\_\_, autoriza a la Secretaría de Cultura Federal para usar fotografías que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de "Raíz México: Giras Artísticas" y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

Asimismo, en este acto otorgo a la Secretaría de Cultura Federal mi autorización voluntaria para grabar y fijar la imagen en el Complejo Cultural Los Pinos así como en plataformas digitales, por lo tanto la Secretaría de Cultura Federal será libre de, utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados; esto de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Autorizo que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que la Secretaría de Cultura Federal considere adecuado; no obstante, dicha autorización podrá ser revocada mediante escrito dirigido a la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura Federal, al correo circuitosculturales@cultura.gob.mx.

Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del contenido de la presente autorización, acuerdo en sujetarme a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y asimismo, para la resolución de cualquier controversia respecto de la misma, acepto irrevocablemente en someterme a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción aplicable por virtud de mi domicilio presente y/o futuro.

Firman de conformidad,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Propietario/Poseedor y/o Titular de derechos

TESTIGO X

\_\_\_\_\_

● **ANEXO C.**

SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN Y FESTIVALES CULTURALES

**Derechos de transmisión**

La Secretaría de Cultura Federal es la única instancia autorizada para promover, difundir y transmitir su participación durante "Raíz México: Giras Artísticas", por tanto, no se hace responsable de los acuerdos sostenidos con otras personas, empresas o instituciones de los cuales no tenga conocimiento y autorización.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1.- La Secretaría de Cultura Federal coordina junto con las Instituciones Estatales de Cultura "Raíz México:Giras Artísticas" y promoverá sus actividades de forma completamente gratuita a través de los medios digitales de comunicación, Internet, redes sociales y otros conocidos o por conocerse.

2.- Debido a que se trata de una actividad de difusión de la cultura sin fines de lucro, los artistas participantes por la ejecución pública de sus respectivas aportaciones a la obra audiovisual que conforma "Raíz México:Giras Artísticas", renuncian al pago de derechos y/o regalías presentes y futuras, por la naturaleza del evento.

**INFORMACIÓN DEL ARTISTA**

Nombre del artista o grupo artístico:

**AUTORIZACIÓN**

Autorizo a la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para que pueda fijar mi participación en "Raíz México:Giras Artísticas" sobre una base material y trasmitirla de manera íntegra en vivo y/o diferida en forma indefinida por cualquier medio audiovisual ya sea digital de comunicación, Internet, redes sociales y otros conocidos o por conocerse; lo anterior sin fines de lucro ni directo, ni indirecto, como una forma de difusión de los eventos culturales que desarrolla, acordándose que estas transmisiones no generarán pago y que cualquier uso diverso del señalado, deberá ser objeto de un acuerdo mediante la suscripción del Contrato respectivo

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el proyecto presentado es original, inédito y propio, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que se está haciendo, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

Queda expresamente establecido que el artista asumirá las obligaciones que se deriven del uso de las obras intelectuales que interprete o ejecute en "Raíz México:Giras Artísticas", asimismo tendrá el compromiso de responder directamente frente a terceros, en caso de que se presente algún reclamo derivado de dicho uso y/o de los derechos que se le conceden a la Secretaría de Cultura Federal conforme al párrafo que antecede, por lo que se obliga a sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad y a resarcirla de los daños y perjuicios que por tales motivos le lleguen a ocasionar.

Si requiere más información, favor de contactarnos a través del mail circuitosculturales@cultura.gob.mx

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante  
(Ciudad) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

La presente hoja de firmas corresponde a la autorización de los derechos de transmisión para "Raíz México: Giras Artísticas", que realiza (Nombre del artista o grupo artístico) en favor de la Secretaría de Cultura Federal por conducto de su Dirección General de Promoción y Festivales Culturales y Televisión Metropolitana S.A. de C.V.; la cual consta de dos fojas útiles suscritas únicamente por su lado anverso.

**RAÍZ  
MÉXICO**  
GIRAS ARTÍSTICAS  
CONVOCATORIA 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



[gob.mx/cultura](https://gob.mx/cultura)